



PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN.

El Tribunal de Selección de la convocatoria para la provisión en propiedad de cinco plazas de Técnico de Gestión de la Diputación de Ávila, por el sistema de oposición en turno libre, designado por Decreto 2025-4179, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2026, ha decidido hacer públicos los criterios de corrección del tercer ejercicio, siendo éstos, con carácter general, los que a continuación se recogen.

En relación al tercer ejercicio de la oposición, la Base Sexta (apartado 6.1) de la convocatoria establece lo siguiente:

“Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal de Selección sobre las materias que componen el programa de la Convocatoria y sobre las funciones del puesto de trabajo a desempeñar, en el plazo máximo de dos horas, pudiendo la persona aspirante auxiliarse de textos legales en su resolución.

El ejercicio deberá redactarse de forma legible para el Tribunal de Selección. Las personas aspirantes podrán ser convocadas para su lectura en sesión pública ante el Tribunal de Selección, quien podrá formular preguntas o aclaraciones a la persona aspirante sobre el ejercicio desarrollado, y durante diez minutos como máximo.

Se valorará la claridad y orden de las ideas, la capacidad interpretativa de la normativa vigente al tiempo de realización del ejercicio; junto a la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones al mismo.

Para superar este ejercicio será necesario obtener un mínimo de cinco puntos sobre una calificación total de diez. Los aspirantes que no obtengan dicho mínimo obtendrán la calificación de “No apto”.

Las calificaciones del ejercicio se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, junto a la exposición física de las mismas y su inserción en la Página Web de la Excma. Diputación Provincial de Ávila”.

Las calificaciones del ejercicio se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, junto a la exposición física de las mismas y su inserción en la Página Web de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.”

Criterios de Corrección del Tercer Ejercicio:

1. Dominio del marco jurídico aplicable (Máximo 3,5 puntos)

Se valorará la correcta identificación de la normativa aplicable, la referencia a leyes sectoriales relevantes y la correcta interpretación jurídica de las situaciones planteadas.





2. Capacidad de análisis jurídico de/de los supuesto/s (Máximo 3 puntos)

Se valorará la capacidad del aspirante para identificar los problemas jurídicos, estructurar el/los ejercicios y diferenciar los distintos ámbitos competenciales implicados.

3. Capacidad de razonamiento jurídico (Máximo 2 puntos)

Se valorará la coherencia del razonamiento, la correcta aplicación de normas.

4. Claridad expositiva y técnica del/de los ejercicio/s (Máximo 1 puntos)

Se valorará el orden lógico de su/s ejercicio/s, la claridad del lenguaje jurídico y la capacidad de síntesis.

5. Presentación y orden del/de los ejercicio/s (Máximo 0,50 puntos)

Se valorará la legibilidad, el orden del/de los ejercicio/s y la correcta separación de apartados.

Puntuación total

Criterio	Puntuación máxima
Dominio jurídico	3,5
Análisis del supuesto/s	3
Razonamiento jurídico	2
Claridad expositiva	1
Presentación	0,50
TOTAL: 10 puntos	

Criterio de superación

El examen se considerará superado cuando el aspirante obtenga al menos 5 puntos sobre 10 y demuestre un nivel suficiente de conocimientos jurídico-administrativos aplicados al/a los caso/s práctico/s.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

